



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Parello - EX-2023-00859192- UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por la Bioq. Mara Parello, Prosecretaria de Planificación Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad, referido al gasto de refrigerio para el desarrollo de la reunión planificada en el marco del Encuentro Provincial de Profesorados de Educación Secundaria en Química, según lo indicado en IF-2023-00859781-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante B/00002-00000365, emitido por el proveedor **DELIBORIA S.R.L CUIT 30-71574085-7**, por la suma total de \$4.092,00 (Pesos Cuatro Mil Noventa y Dos con 00/100), referido al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$4.092,00 (Pesos Cuatro Mil Noventa y Dos con 00/100) a la **Bioq. Mara Parello**, Prosecretaria de Planificación Innovación e inclusión Educativa de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia - Prosecretaria de Planificación Innovación e Inclusión Educativa.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

